

## **RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2024, de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Tribunal Supremo Electoral (TSE), la Norma General de Auditoría Gubernamental (NAG) N° 219<sup>1</sup> y la Resolución CGR-1/010/97<sup>2</sup>, se ha efectuado el primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas en el Informe OEP-UAI-INF N° 002/2019, referido al "Informe de Control interno emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Órgano Electoral Plurinacional, al 31 de diciembre de 2018". El seguimiento comprendió el periodo del 8 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2024.

El objetivo del seguimiento fue establecer el cumplimiento de cuarenta y dos (42) recomendaciones emitidas en el Informe OEP-UAI-INF N° 002/2019, referido al "*Informe de Control interno emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Órgano Electoral Plurinacional, al 31 de diciembre de 2018*".

El objeto lo constituyeron el Informe OEP-UAI-INF N° 002/2019, referido al "Informe de control interno emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Órgano Electoral Plurinacional, al 31 de diciembre de 2018", los formatos 1 de "Aceptación de recomendaciones" y 2 "Cronograma de implantación de recomendaciones", así como la documentación de sustento que permitió evaluar el cumplimiento, no cumplimiento o no aplicabilidad, de cuarenta y dos (42) recomendaciones del Informe objeto de seguimiento.

Como resultado del primer seguimiento realizado al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe OEP-UAI-INF N° 002/2019, se concluye que de las cuarenta y dos (42) recomendaciones del Informe objeto de seguimiento, que se constituyen en cincuenta cuatro (54) desagregadas, treinta (30) recomendaciones fueron cumplidas, quince (15) no fueron cumplidas y nueve (9) son no aplicables.

La Paz, 4 de julio de 2024

JMNA/

<sup>1</sup> Establece que las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas deben verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes.

<sup>2</sup> "Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones" de 25/03/1997, emitida por la Contraloría General de la República, actual CGE.